



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4043

ZAPALLAR,

03 MAYO 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 27 de abril de 2022 presentado por don **VICTOR MANUEL FERNANDEZ DIAZ** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1º RECONOCESE CARGA FAMILIAR del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : VICTOR FERNANDEZ DIAZ
 Rut :
 Cargo : OPERADOR CENTRAL DE EMERGENCIAS.

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : KARLA IVONNE FERNANDEZ DE LA PAZ
 Rut :
 Relación De Parentesco : Hija
 Fecha De Nacimiento :

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 27-04-2022
 Hasta : 31-07-2022

PAGUESE asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

- Distribución: -
 1.- Depto. Secretaría Municipal. -
 2. Oficina de Bienestar. -
 3.- Oficina de Transparencia. -
 4.- Archivo: Recursos Humanos. -

POD / CTL / SEC / RRHH / ica

